



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-76925409- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-76925409- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVIA ROXANA KUKTOSKY, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A., CUIT N° 30639913526, Legajo N° 1.716 (Rubro de Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVIA ROXANA KUKTOSKY, Documento Nacional de Identidad N° 22.237.481, Matrícula Nacional N° 12.467, como Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A., Legajo N° 1.716, con domicilio sito en la calle Italia N° 5.419/5.475 y en la calle Charlone N° 5.472/5.486, Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-76925409- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga